

DECRETO MUNICIPAL; C 064/2016

CHILLAN, 24 DE AGOSTO 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 3.238 del 29 de mayo del 2015, que designa Administrador Sub Rogante y el Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21.06.2015, el cual delega facultades en el Sr. Administrador Municipal o su Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a) Las solicitud de suministro N° 94 de la Dirección de Cementerios, por la adquisición de una desmalezadora, según características técnicas.
b) Que, revisado el convenio marco, este producto no se encuentra disponible.
c) La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar tal adquisición.

DECRETO:

1.- Apruébense la solicitud de suministro N° 94, y llámese a licitación pública en el www.mercadopublico.cl, por la adquisición de una desmalezadora según las características técnicas señaladas.

CILINDRADA	38.9 cc ó superior
POTENCIA	2.6 HP, ó superior
HERRAMIENTA DE CORTE	CABEZAL
VELOCIDAD DEL MOTOR	12500 rpm ó superior
LONGITUD SIN HERRAMIENTA DE CORTE	1.85 Mts.
CAPACIDAD del COMBUSTIBLE	0.53 lts, ó superior
ACCESORIO	Cuchillo 3 punta
PESO (sin combustible, herramienta de corte)	8.0 kg. máximo

- 2.- Los proveedores deberán adjuntar junto a la oferta, la ficha técnica del producto ofertado.
3.- Los oferentes deberán considerar una capacitación en terreno del funcionamiento, uso y cuidados de la máquina.
4.- Tener servicio técnico autorizado en la ciudad de Chillán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PSMLVSL/GMS/AMO/fmg.



PEDRO SAN MARTIN LÓPEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"